



Consejo de Ministros

Autorización de deuda pública a varias Comunidades Autónomas

30 de noviembre de 2012.- El Consejo de Ministros ha autorizado operaciones de endeudamiento a las comunidades autónomas del Principado de Asturias, Aragón y Comunitat Valenciana.

Principado de Asturias

A la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se le autoriza a formalizar préstamos a largo plazo y/o realizar emisiones de deuda pública por un importe máximo de 93.130.000 euros. Esta operación de endeudamiento se concede con cargo a su Programa Anual de Endeudamiento de 2012 y sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de marzo de 2013.

Esta Comunidad Autónoma presentó un plan económico financiero de reequilibrio 2012-2014, cuyas medidas de ingresos y gastos fueron declaradas idóneas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su sesión de 12 de julio de 2012.

Asturias ha solicitado autorización para realizar préstamos a largo plazo y emisiones de deuda pública hasta un importe máximo de 344,94 millones de euros, que se destinan a cubrir las necesidades de endeudamiento del ejercicio 2012 previstas en el citado Plan.

Del importe solicitado, se autorizaron 172,47 millones de euros mediante un Acuerdo de Consejo de Ministros del 27 de septiembre de 2012. Por el Acuerdo aprobado hoy se autorizan operaciones de endeudamiento por importe de 93,13 millones de euros, que son el resultado de minorar 79,34 millones de euros a los restantes 172,47 millones de euros que corresponden al incremento de deuda de dicho ejercicio dentro del segundo tramo de déficit del 0,75 por 100 del PIB de la Comunidad Autónoma, establecido en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 1 de 3

www.minhap.gob.es



ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

Financiera, del 6 de marzo de 2012. Los mencionados 79,34 millones de euros fueron autorizados por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de marzo de 2012 para la financiación del abono en 2012 de las cantidades aplazadas de la liquidación negativa del sistema de financiación correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009, y es preciso descontarlos debido a la ampliación a diez años de dicha devolución.

Aragón

Por otra parte, a la Comunidad Autónoma de Aragón se le autoriza a realizar una o varias emisiones de deuda pública (bonos u obligaciones) o tomar préstamos en euros o monedas distintas del euro, hasta un importe máximo de 252.585.000 euros. Esta operación de endeudamiento se concede con cargo a su Programa Anual de Endeudamiento de 2012 y sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de marzo de 2013.

Aragón presentó un Plan económico financiero de reequilibrio 2012-2014, cuyas medidas de ingresos y gastos fueron declaradas idóneas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su sesión de 17 de mayo de 2012.

Así, la Comunidad Autónoma ha solicitado autorización para realizar esta operación de endeudamiento que se destina a cubrir las necesidades de endeudamiento del ejercicio 2012 previstas en el citado Plan. Esta operación se autoriza con cargo al incremento de deuda de dicho ejercicio y se encuentra dentro del primer tramo del 0,75% del PIB de la Comunidad Autónoma, establecido en el Acuerdo 8/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Comunitat Valenciana

Por último, a la Comunitat Valenciana se le ha autorizado a tomar préstamos a largo plazo en euros hasta un importe máximo de 732.318.000 euros. Dicha operación es conforme con el Programa Anual de Endeudamiento de 2012 acordado entre el Estado y la Comunidad Autónoma y sólo podrá amparar operaciones formalizadas dentro de dicho ejercicio.

La Comunitat Valenciana presentó su Plan económico-financiero de reequilibrio 2012-2014 cuyas medidas de ingresos y gastos fueron declaradas idóneas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su sesión de 17 de mayo de 2012.

De acuerdo con ello, la Comunidad ha solicitado autorización para formalizar préstamos a largo plazo a cargo del Fondo de Liquidez Autonómica, hasta un importe máximo de 732,32 millones de euros, que tienen por finalidad cubrir las amortizaciones de emisiones de deuda minorista en el ejercicio 2012, por lo que la operación no supondrá un aumento del endeudamiento de la Comunidad al final del ejercicio.

Las características de la operación serán las recogidas en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de octubre por el que se autoriza la suscripción y se determinan las condiciones para la concertación de una operación de crédito derivada del mecanismo de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas.